

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 228.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 227/2021 se fija el día 14 de JUNIO de 2021, a la hora 12:00, a fin de que preste juramento la Dra. María Itatí Zudaire Carricaburu, en el cargo de Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud de su designación por Decreto N° 2857-MJGyC-2021 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que en el mencionado cargo, se venía desempeñando la Dra. Laura Belén Molino, conforme a la afectación interina dispuesta por Acuerdos N° 464/2016 y 205/2017, quien se encuentra incluida en el orden de mérito vigente (punto II del Acuerdo N° 116/2019), para cubrir cargos de Secretarios de Cámara del fuero Penal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, establecido por Acuerdo N° 214/2015.-

Que ello fue considerado en el Acuerdo N° 458/2017 por el cual se afectó interinamente a la Dra. Adriana Karina Lucero Alfonso, para desempeñarse en el cargo de Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que ante la licencia por razones de salud concedida mediante Acuerdo N° 372-DRH-2021, a la Dra. Griselda Noemí Murcia, Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, resulta de imperiosa necesidad, a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial-, adoptar las medidas pertinentes para dar respuesta a los requerimientos funcionales del

mencionado Tribunal, y designar a la Dra. Molino como Secretaria de la referida Cámara de Apelaciones.-

Que, asimismo y en consideración al correspondiente acto de juramento, se deberán observar las recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia, y el Protocolo de Medidas de Prevención e Higiene del Poder Judicial de San Luis, en el marco de la pandemia del virus COVID-19.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR, a la Dra. LAURA BELÉN MOLINO, DNI 32.038.622, en el cargo de Secretaria de Cámara para desempeñarse en la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción, DETERMINANDO que preste juramento el día 14 de JUNIO de 2021 a las 13:00 hs., en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, quedando concluida tal día, a la hora 12:00, su afectación interina dispuesta por Acuerdos N° 464/2016 y N° 205/2017.-

II) DISPONER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presente las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y el Acuerdo N° 518/2017.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a todo el personal y organismos del Poder Judicial.-